



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo  
**Luis Rodolfo Abinader Corona,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana.  
Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica

Señor Presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 6 de abril de 2021, mediante la cual se le solicita realizar los estudios correspondientes, con la finalidad de que se inicie la construcción y terminación de varias obras en la provincia Monte Plata.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 7 de octubre de 2020 y presentada por el señor **Lenin Valdez López,** senador de la República por la provincia Monte Plata.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

EE/km



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Licenciado

**Wellington Arnaud Bisonó,**

Director Ejecutivo del Instituto Nacional  
de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Su despacho

Distinguido Señor Director:

Pláceme remitirle copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 6 de abril de 2021, mediante la cual se solicita al Presidente de la República, disponga se realicen los estudios correspondientes, a los fines que se inicie la construcción y terminación de varias obras en la provincia Monte Plata.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 7 de octubre de 2020 y presentada por el señor **Lenin Valdez López**, senador de la República por la provincia Monte Plata.

Atentamente,

**Eduardo Estrella,**

Presidente.

EE/km



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Ingeniero  
**Deligne Alberto Ascención Burgos,**  
Ministro de Obras Públicas  
y Comunicaciones (MOPC).  
Su despacho

Distinguido Señor Ministro:

Pláceme remitirle copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 6 de abril de 2021, mediante la cual se solicita al Presidente de la República, disponga se realicen los estudios correspondientes, a los fines que se inicie la construcción y terminación de varias obras en la provincia Monte Plata.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 7 de octubre de 2020 y presentada por el señor **Lenin Valdez López,** senador de la República por la provincia Monte Plata.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

EE/km



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONGA SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, A LOS FINES QUE SE INICIE LA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA PROVINCIA MONTE PLATA.

**Considerando primero:** Que la República Dominicana es signataria de la Declaración del Milenio en el año 2000 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el año 2015, comprometiéndose con estos instrumentos ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a realizar todos los esfuerzos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, consistentes en combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas más empobrecidas del país;

**Considerando segundo:** Que bajo este contexto, la provincia Monte Plata fue escogida en el año 2006 como "Pueblo del Milenio", comprometiéndose el gobierno a identificar y solucionar los problemas que frenan el avance de la provincia, estimándose en ese entonces que el 73 por ciento de los hogares de Monte Plata vivían por debajo de la línea de pobreza y un 23.4 por ciento bajo situación de pobreza extrema;

**Considerando tercero:** Que la provincia Monte Plata integrada por los municipios: Monte Plata, Bayaguana, Sabana Grande de Boyá, Yamasá y Peralvillo, es la quinta provincia de mayor extensión territorial del país con 2,602 km<sup>2</sup> y la segunda con mayor superficie cultivable con un 77 por ciento de todo su territorio, rica en recursos naturales y biodiversidad, poseedora de un clima agradable, ríos, lagunas, montañas, cascadas y un santuario religioso, que favorecen el desarrollo del turismo y las actividades ganaderas y agropecuarias de la provincia;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

**Considerando cuarto:** Que no obstante su gran potencial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su último estudio del año 2019, ubicó a la provincia Monte Plata entre las 10 más pobres del país y con un alto nivel de desempleo, indicando como parte de los factores que impiden su desarrollo, el mal estado de sus calles, carreteras y puentes, y la falta de un sistema de acueducto que pueda abastecer de agua potable a los habitantes de la provincia;

**Considerando quinto:** Que por la falta de un sistema de acueducto eficiente, el 75 por ciento de los hogares de la provincia Monte Plata carecen del suministro de agua, y en los pocos lugares donde llega, está cargada de un alto nivel de contaminación, no apto para el consumo humano, viéndose sus habitantes en la necesidad de abastecerse en los ríos y arroyos de la provincia, lo que pone en riesgo la salud de sus pobladores y de los ecosistemas que en estos habitan, por lo que es de vital importancia la realización de esta obra;

**Considerando sexto:** Que como parte de las obras viales se encuentra la terminación de la carretera Bayaguana-El Puerto, obra que ha sido varias veces presupuestada y no terminada, y la reconstrucción de la carretera cruce Pulgarín El Guanito, con el acondicionamiento y asfaltado de sus comunidades adyacentes El Copey y Media Cara. Obras que acortarían y facilitarían el transporte entre los municipios y el Gran Santo Domingo, facilitando además, la conexión con las provincias de Hato Mayor y San Pedro de Macorís, impactando favorablemente en el desarrollo económico y social de los municipios Bayaguana, Guerra, Monte Plata y Hato Mayor, al impulsar el comercio, el transporte de cargas y pasajeros, y las actividades ecoturísticas;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

**Considerando séptimo:** Que otra obra que por años ha sido reclamada por los habitantes de la provincia, es la construcción del puente sobre el río Guázuma, que comunicaría el distrito municipal Mamá Tingó con su municipio Yamasá y el resto de la provincia Monte Plata, el cual queda incomunicado durante semanas en momentos de lluvia, debido al caudal del río, lo que imposibilita el traslado de los enfermos al hospital y la entrada y salida del comercio, afectando a comunidades productoras de numerosos rubros agrícolas y las principales productoras de cacao, renglón generador de divisas para el país;

**Considerando octavo:** Que la construcción de las obras antes señaladas fueron identificadas en el año 2006, como obras prioritarias a resolver por el gobierno, para así dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como país piloto seleccionado para el desarrollo de los Objetivos del Milenio en sus poblaciones más empobrecidas, sin que a la fecha la misma sea concluida;

**Considerando noveno:** Que es obligación del Estado dominicano elevar el nivel de vida de sus habitantes, a través de la construcción de obras que suplan las necesidades básicas de sus pobladores y estimulen actividades comerciales y turísticas como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de esta.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, del 08 de septiembre de 2000.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-4-


**Visto:** El Reglamento del Senado.


### RESUELVE:

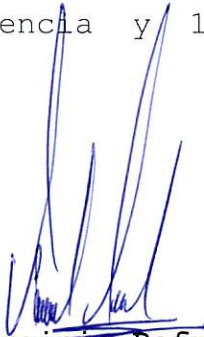
**Primero: Solicitar** al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga se realicen los estudios correspondientes, a los fines de que se inicie la terminación de la carretera Bayaguana-El Puerto; la reconstrucción de la carretera Cruce-Pulgarín-El Guanito, con el acondicionamiento y asfaltado de sus comunidades El Copey y Media Clara; la construcción del puente sobre el río Guázuma y el acondicionamiento del sistema de acueductos de la provincia Monte Plata.

**Segundo: Comunicar** la presente resolución al presidente de la República, al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al director ejecutivo del Instituto de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para los fines correspondientes.

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

  
**Ginette Bournigal de Jiménez,**  
Secretaria.

  
**Faride Virginia Raful Soriano,**  
Secretaria ad hoc.